Secretaria. 10-03-2023.-

Al Despacho del señor Juez, el presente Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, informándole que la parte demandante solicita el secuestro del bien inmueble objeto del presente proceso. Provea.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, once (11) de marzo de (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	CAMILO JIMENEZ DE LA HOZ
RADICADO:	47-053-40-89-001-2019-00446-00

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la inscripción del embargo decretado por esta Agencia Judicial se encuentra materializado tal como consta en el certificado de tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fundación, en consonancia con lo esgrimido en el artículo 601 del C.G.P.

Por lo que este Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO. Decrétese el secuestro del bien embargado, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 225-18571 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fundación, de propiedad de demandado CAMILO JIMENEZ DE LA HOZ con C.C. N° 19´615.177.

SEGUNDO. Desígnese como secuestre para la presente diligencia, de la lista de auxiliares de la justicia vigente, al señor FLORENCIO TOMAS VEGA TIRADO, identificado con cedula de ciudadanía N° 15´048.322, que puede ser notificado en la calle 71B N° 27 -03 APTO 202, en Barranquilla-Atlántico, con correo electrónico vecann2003@hotmail.com, teléfono 3123284 y números celulares 3103675267 – 3008037839.

TERCERO: Fíjese como fecha para la realización de la diligencia de secuestro ordenada en esta providencia, el día tres (3) de mayo de 2023, a las 10:00 a.m., a la cual se comparecerá de manera presencial.

CUARTO: Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 010,** publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **13 de marzo de 2023,** a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario